

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 0 4 OCT. 1993

RES. H. No. 472 - 93

Expte. No 4.099-93

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por el Prof. Héctor Diego Carrasco en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del día 07 de julio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se sustenta en haber accedido el docente mencionado, a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referendum del Consejo Directivo) R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- OTORGAR licencia sin goce de haberes al Prof. HECTOR DIEGO CARRASCO D.N.I.No 14.330.905, en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del día 07 de julio de 1993, y hasta que el cargo de mayor jerarquía se cubra por concurso regular.-

ARTICULO 20.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.

mz.-

AMELIA MARTA ROYO

Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE

DECANA

Facultad de Humanidados - UNSa,